Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 13 JUL 2021

PROCESO DIVISORIO RAD. NO.: 11100131030032020002900

Visto el informe secretarial que antecede, y el escrito arrimado por la parte demanda en el que solicita la terminación del asunto en su contra, puesto que en el mes de diciembre de 2019 efectuó la venta el bien objeto de la presente, se pone en conocimiento de ello a la parte actora, para que en el término de cinco (5) días manifieste lo que a bien tenga y efectué las actuaciones que haya lugar.

Obre en el expediente los documentos aportados por el actor, que da cuenta del envió del citatorio que trata el artículo 291 del C.G.P. a la demandada.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 59 hoy 14 JUL 2021

ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN
Secretario

L.U.